

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Marta Martín Llaguno, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta con respuesta por escrito sobre la asignación de becas Erasmus para la movilidad en Europa**.

Congreso de los Diputados, a 6 de julio de 2018

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 29 de abril el Gobierno publicó la cuantía resolución de las becas Erasmus.es para la movilidad de estudiantes de instituciones de educación superior en el marco financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el marco del Programa Erasmus+ de la Unión Europea.

En esta publicación se comunicaban las cuantías, las cuáles pueden variar entre los 300 euros para los que tienen como destino países del grupo 3 (Bulgaria, Estonia, Polonia, ...), 350 para los del grupo 2 (Bélgica, Alemania, Luxemburgo, ...) y 400 para los del grupo 1 (Dinamarca, Irlanda, Reino Unido, ...). Las mismas corresponden a la parte fija de las becas, se transfieren a los alumnos al comienzo de cada mes durante siete meses y suponen el 70% de la ayuda.

El 30% restante, por contra, se transfiere al regreso del estudiante una vez se completa la estancia.

Si tenemos en cuenta que las cuantías han disminuido paulatinamente en los últimos años de manera considerable y que el objetivo marcado por Jean-Claude Juncker, presidente de la Comisión Europea, en la cumbre social de Gotemburgo (2017) es pasar del 3,7% actual de beneficiarios al 7,5% en 2025, no parece que pagar tarde la beca sea un incentivo para atraer a más jóvenes.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Por qué se transfiere un 30% de la dotación al final de la estancia cuando el becado ya ha tenido que asumir todos los gastos? ¿Por qué se le exige al becado que financie ese 30% de la beca durante los siete meses de estancia?
- ¿Qué medidas pretende llevar a cabo el Gobierno para mejorar este procedimiento y poder dotar el total de la asignación durante la estancia en el extranjero y no una vez esta ya ha sido acabada?



Marta Martín Llaguno

Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos